Antiaeronáutica

LA DEFENSA ACTIVA

JOSÉ VIERNA BELANDO
Teniente Coronel de Artillería

VI

LA ARTILLERÍA ANTIAÉREA DEL EJÉRCITO DEL AIRE

MANDO Y DEPENDENCIAS

Al considerar a la Artillería antiaérea como un arma más del Ejército del Aire, independiente de la del Ejército de Tierra y de la de Marina, tratemos de indicar el mando y dependencias de estas Unidades dentro de los cuadros de aquel Ejército.

Como ya hemos dicho, la Artillería antiaérea, perteneciente al Ejército del Aire, tiene dos misiones que cumplir. La primera es la de protección desde tierra de todos los aviones en reposo, aeródromos y dependencias. La segunda, la protección de todos los objetivos nacionales en la zona de retaguardia.

Para cumplir estas dos misiones, a cada Región o Zona Aérea se le deben asignar dos Unidades mixtas de Artillería antiaérea.

De estas dos Unidades, una será de acompañamiento, que se desplazará con las fuerzas volantes y que servirá para cubrir los nuevos campos donde la Gran Unidad aérea opere, estén o no estén dentro de su Re-

Una instalación de la D. C. A. alemana en la costa de la Mancha durante una alarma nocturna.

gión; será, por tanto, una Artillería antiaérea de acompañamiento, con gran movilidad estratégica, teniendo todos sus elementos totalmente motorizados; la otra Unidad defenderá los objetivos nacionales y actuará tácticamente dentro de la Región, teniendo, por tanto, una motorización reducida.

Del empleo de estas Unidades se desprende la dependencia y los mandos que han de tener.

La Unidad de acompañamiento será como cualquier otra Unidad aérea dentro de la Gran Unidad, cuyo Jefe dependerá del General, Jefe de la misma.

Las Unidades de posición en tiempo de paz tendrán la misma dependencia, y en tiempo de guerra, si la Gran Unidad aérea se desplaza de su Región, quedarán a las órdenes directas del Jefe de la Región. Administrativamente, las primeras se regirán en la misma forma que las Unidades en vuelo, y las segundas como cualquiera otra Unidad regional (tropas, transmisiones, automovilismo, etc.).

Deseo hacer presente que la constitución de estas Unidades debe ser mixta; es decir, compuesta de baterías de calibre de 7,5 cm. o superiores de otras de cañoñes automáticos de 37 ó 40 mm., y otras, más ligeras, de automáticos de 20 mm. Esta constitución en la Artillería antiaérea del Ejército del Aire la considero axiomática, como habíamos dicho en otros escritos, ya que es necesario que el Jefe de la Defensa activa terrestre asuma totalmente toda la responsabilidad de una agresión, pues se comprende que, por la manera de actuar la Aviación contra objetivos terrestres, todas las armas actuarán combinadas; por ejemplo, en los bombardeos en picado, antes de iniciarlos, actuarán los grandes calibres, para después abrir fuego los pequeños y más tarde las ametralladoras pesadas en el momento de la salida.

No hago mención de las ametralladoras de tropas de Aviación ni de aquellas otras ametralladoras que provengan de aviones dados de baja; a unas y otras se las debe de dotar de trípodes especiales, antiaéreos, ya que en los momentos de ataques rasantes todas las tropas deben actuar con todos sus medios; lo que sí debe suprimirse en ataques de este estilo, es el individualismo de las armas portátiles, ya que la eficacia por este

procedimiento la encuentro nula; éstas deben emplearse por pelotones o secciones, haciendo fuego a la voz.

Con el fin de aclarar los anteriores conceptos, sobre mandos y dependencias de las Unidades antiaéreas, supongamos, para concretar ideas, que cada Región Aérea tenga dos grupos mixtos de Artillería antiaérea, y que cada uno de ellos esté compuesto de tres baterías de 8,8 cm., una batería de nueve cañones automáticos de 3,7 cm. y dos baterías de doce automáticos de dos centímetros.

El grupo correspondiente a la Gran Unidad deberá estar concentrado en la cabecera de la Región Aérea y lo más cerca posible del aeródromo principal para sus prácticas e instrucciones. Económica y administrativamente dependerá de la Región Aérea donde esté destinada la Gran Unidad. Su Jefe será también Jefe administrativo, como Unidad independiente. En guerra, al desplazarse el grupo con las Unidades volantes para protegerlas, pasará su Jefe a ser Jefe de la Defensa activa de la Gran Unidad, y, como tal, será el único responsable de la seguridad en estación o reposo. Este Jefe, al recibir la orden de su General de que cubra con sus fuegos el aeródromo o los aeródromos que va a ocupar la Gran Unidad, hará el plan correspondiente de distribución de elementos de la Defensa activa, que someterá a su aprobación con arreglo a las normas que en su día se establezcan, o en el caso de no existir éstas, con arreglo a su experiencia y conocimiento. Aprobado el plan de distribución, el Jefe antiaéreo da la orden a sus Unidades de desplazarse a los determinados aeródromos. Supongamos, para concretar ideas, que en el aeródromo X está destinado un Regimiento aéreo, y que a dicho aeródromo le corresponde una batería antiaérea, una sección de cañones automáticos de 37 mm. y dos secciones de ametralladoras de 20 mm. Estudiado por el Jefe antiaéreo las condiciones del campo, y con conocimiento del número de aviones del Regimiento, así como el lugar de su aparcamiento, forma en que se han de aparcar, situación de polvorines, depósitos de combustibles, etc., etc., y teniendo en cuenta, además, su distancia al frente, direcciones probables de incursión, condiciones meteorológicas, alturas sobre el nivel del mar, etc., señalará las zonas de emplazamiento de la batería para que el Capitán, dentro de esta zona (que debe ser lo más limitada posible), elija el asentamiento de sú batería.

Las secciones se emplazaran siguiendo las normas que se dicten, para lo cual, conocido el lugar y forma donde van a aparcar los aviones, señalar en un plano del campo, lo más exactamente posible, el emplazamiento de los cañones automáticos y los de las ametralladoras antiaéreas pesadas. Si se dispone de ametralladoras ligeras con trípodes, hará también la distribución de estos elementos, poniéndose de acuerdo con el Jefe de las tropas para en caso de alarma tener estudiada la forma como han de coordinarse todos los elementos de la Defensa activa.

Sentado esto, existirán en el aeródromo X un Regimiento de Aviación, con su Coronel, un Jefe u Oficial de Tropas de Aviación y un Jefe o Capitán de Artillería antiaérea, aparte de todos los demás servicios que no interesan para este caso.

El Coronel, además de su Jefatura peculiar, será el Jefe del aeródromo y el Comandante militar. El Jefe

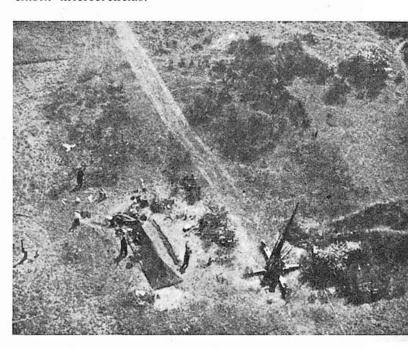
de tropas tendrá ante aquél la responsabilidad de la seguridad del campo. El Jefe antiaéreo tendrá ante el mismo Jefe la responsabilidad de defensa contra las agresiones aéreas.

El Capitán de la Batería, como representante en el aeródromo del Jefe antiaéreo, tendrá bajo sus órdenes a las secciones de cañones automáticos. Debo añadir que toda unidad antiaérea será siempre un puesto más de la Red de Acecho, con la cual estará siempre en comunicación. La alarma aérea del campo dependerá del Servicio de Defensa Pasiva del aeródromo y ligada directamente a la misma Red de Acecho.

El Jefe antiaéreo de la Gran Unidad será el asesor técnico del Mando y Jefe de la Defensa Activa y de su municionamiento, siendo además Jefe orgánico administrativo.

Tratemos ahora ligeramente del Jefe antiaéreo de Posición de la Región Aérea. Sus atribuciones, en líneas generales, serán las mismas que para el Jefe antiaéreo de la Gran Unidad.

Tendrá en su archivo los objetivos nacionales de su Región, clasificados según la importancia y estudiados en estos objetivos los emplazamientos y accesos, así como un plan de defensa aérea, que, en virtud de las circunstancias, someterá a la aprobación del Jefe regional. De este Jefe recibirá la orden de cubrir los objetivos que este Mando designe. Si en el objetivo a defender existe alguna autoridad aérea, de ella dependerá directamente; en caso de que no exista autoridad aérea, pero sí alguna autoridad del Ejército o Marina, será el Jefe de la Región Aérea quien decidirá sobre sus atribuciones para con aquellas otras autoridades militares. De todos modos, estas Unidades de Defensa Activa deben tener la autonomía del empleo de sus fuegos. En Artillería antiaérea no se puede esperar la autorización de nadie para romper el fuego. Ligadas a la Red de Acecho y con instrucciones concretas de sus Jefes, que asumen la responsabilidad total, no pueden existir interferencias.



Una posición de artillería pesada A. A. de la Luftwaffe.



Una posición de artillería ligera A. A. de la Luftwaffe.

Para terminar, y aunque sea en líneas generales, diremos cómo puede ser dentro del Ejército del Aire el Mando del Arma antiaérea.

La masa de Artillería antiaérea tendrá un Jefe técnico (de categoría correspondiente), que será no sólo el que asumirá el mando de estas fuerzas, sino que será el asesor técnico del Alto Estado Mayor del Aire. Esta Jefatura tendrá a su cargo el personal, material y municionamiento, dependiendo administrativamente de las Direcciones generales correspondientes. Será este Jefe el inspector de la Defensa Activa, por delegación del General en Jefe.

RECLUTAMIENTO DE LA OFICIALIDAD

Daremos unas ideas sobre la recluta del personal que ha de servir en estas Unidades antiaéreas, refiriéndonos principalmente a la Oficialidad.

Admitido el Ejército único de tres dimensiones, creo que no debe existir más que una Artillería, y dentro de ésta, las especialidades correspondientes. De la Academia General pasará cierto número de Oficiales a la Academia de Artillería, en donde se harán Oficiales artilleros, y siguiendo cursos apropiados en organismos competentes, pasarían a prestar sus servicios en Marina o Aire como agregados a estos Ejércitos. La razón que me lleva a pensar de este modo es la siguiente: ni la Artillería de la Armada, tal como está hoy, ni la del Aire, tienen por sí solas capacidad de absorción para sostener una Academia ni un Cuerpo propio. Los Cuerpos pequeños mueren estrangulados por sus propias cabezas, ya que éstas han de ser muy restringidas, haciendo muy lento el corrimiento de escalas. Además, al ser pequeños estos Cuerpos se corre el albur de que la alta capacidad técnica o científica sea inferior a la de los grandes Cuerpos, en que necesariamente, por razón de número, habrá más de aquéllas para resolver los grandes problemas que puedan presentarse.

Concretándonos al Ejército del Aire, el problema del reclutamiento de la Oficialidad lo veo sencillo. Supongamos que se necesita cierto número de Oficiales para las Unidades que se han de implantar. La práctica nos dice que si a la Oficialidad que va a concursar, y que deberá ser especialista, se le ofrecen ventajas por su especialidad, es seguro que a los concursos se presentarán Oficiales para cubrir estas vacantes con exceso. Estas ventajas pudieran ser para estos Oficiales el hacerles seguir un curso especial de observadores, que al mismo tiempo que los obliga a familiarizarse con el arma aérea, puede ser de gran utilidad como observadores artilleros para los tiros de gran alcance. Se podría evitar el trasiego de Oficialidad que aun en estas condiciones pudiera surgir exigiéndoles un plazo mínimo de permanencia de cuatro años, plazo que no debe parecer exagerado, ya que en el Ejército de Tierra, como en el dei Aire, se obliga a los destinados voluntariamente a dos años de permanencia en sus destinos; además, con el fin de garantizar este plazo de permanencia, no podrían concursar estos destinos aquellos que estuviesen muy a la cabeza de sus escalas. De momento, para el Ejército del Aire, podrían optar a ellos todos los que han servido en Artillería antiaérea; después, éstos y aquellos que tuviesen el cursillo realizado. La forma de hacer este cursillo tiene que ser dentro del Ejército del Aire, o al menos en íntima colaboración, ya que este Ejército tiene elementos propios tan necesarios para el tiro antiaéreo.

Los Suboficiales, actualmente, se reclutarán en la misma forma; después provendrán de las clases de tropa que se fuesen haciendo, ya que la tropa para estas Unidades sería reclutada directamente por el Ejército del Aire.

Estas ideas, que hace pocos años serían quizá inexplicables, hoy las creo naturales y lógicas. Nuestra gloriosa campaña y la contienda actual han abierto nuevos horizontes. En nuestra guerra se creó el espíritu de División; más tarde, el del Cuerpo de Ejército, y ahora debemos llegar al espíritu del Ejército Nacional, de un **Ejército Espacial,** en el cual todos y cada uno tengamos una misión que cumplir sin interferencias posibles, para conseguir el máximo rendimiento dentro de una perfecta organización.